

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.05 de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.871.118.198,45) M/CTE, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 24 de diciembre 2018.

Que mediante Resolución N° 50 del 25 de enero de 2019, se ordenó la apertura del concurso de abierto No. CMA-SI-014-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,"**

Que al cierre del Concurso de Méritos que tuvo lugar el día 31 de enero de 2019, a las 10:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

PROponente # 1:	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.
No. de identificación:	900866374-0
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUZ MARINA ORTEGA OCHOA C.C. 23856337
No. de tomos:	2 TOMOS SOBRE 1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE ECONÓMICO CD
Numero de Folios Original Sobre # 1:	926 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	926 SIN VERIFICAR
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	33-44-101182147
Valor asegurado:	\$187111820,00
Vigencia:	DESDE EL 31/01/2019 AL 30/06/2019
Fecha y hora de entrega:	31/01/2019 A LA 09:20 A.M.
Observaciones:	N/A

PROponente # 2:	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS S.A.S. NIT. 900706428-4 R.L. HYKLIN XAVIER HERNÁNDEZ C.C. 73180925 45% DE PARTICIPACIÓN INCOYDESA INGENIERÍA SUC COLOMBIA NIT. 900420154-2 R.L. RONALD EDUARDO BERNARDOS C.E. 481640 20% DE PARTICIPACIÓN HM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 800187291-1 R.L. HUGO ANTONIO VARGAS ACUÑA C.C. 17055618 30% DE PARTICIPACIÓN TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SUC COL. NIT. 900539687-9 R.L. JENNI MAGNOLIA FULA C.C. 53011620 5% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	HYKLIN XAVIER HERNÁNDEZ C.C. 73180925
No. de tomos:	2 TOMOS SOBRE 1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE ECONÓMICO (ORIGINAL)

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Numero de Folios Original Sobre # 1:	651 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	SIN FOLIAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CONFIANZA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	GU033231
Valor asegurado:	\$187111819,84
Vigencia:	DESDE EL 31/01/2019 AL 31/05/2019
Fecha y hora de entrega:	31/01/2019 A LA 09:21 A.M.
Observaciones:	N/A
PROPONENTE # 3:	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	T CONTROL S.A.S. NIT: 901067187-5 R.L. XIOMARA LINARES C.C. 1083566084 50% DE PARTICIPACIÓN PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900181247-2 R.L. FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNÁNDEZ C.C. 9099209 50% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LENIS YANETH LLINAS C.C. 45556784
No. de tomos:	2 TOMOS SOBRE 1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE ECONÓMICO (ORIGINAL)
Numero de Folios Original Sobre # 1:	534 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	534 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS MUNDIAL
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	BQ-100018672
Valor asegurado:	\$187111819,84
Vigencia:	DESDE EL 31/01/2019 AL 10/06/2019
Fecha y hora de entrega:	31/01/2019 A LA 09:24 A.M.
Observaciones:	N/A
PROPONENTE # 4:	TECNICONSULTA S.A.S
No. de identificación:	900218054-1
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	MARCELA SOFÍA ALÍES FUENTES C.C. 23217683
No. de tomos:	2 TOMOS SOBRE 1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE ECONÓMICO (ORIGINAL)
Numero de Folios Original Sobre # 1:	260 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	260 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	11-44101132808
Valor asegurado:	\$187111819,85
Vigencia:	DESDE EL 31/01/2019 AL 10/06/2019
Fecha y hora de entrega:	31/01/2019 A LA 09:24 A.M.
Observaciones:	N/A
PROPONENTE # 5:	CONSORCIO BOLIVAR VIAL
No. de identificación:	900218054-1

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	BATEMAN INGENIERÍA S.A. NIT. 800061409-1 R.L. JAIME DURAN C.C. 19252902 40% DE PARTICIPACIÓN COPEBA LTDA NIT. 830011122-9 R.L. ANDREA DEL PILAR PEÑA C.C. 52253696 40% DE PARTICIPACIÓN IAR PROYECTOS S.A.S. NIT. 900709306-8 R.L. RAFAEL VILLAR C.C. 80037941 20% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta	FREDDY LEAL MENDOZA C.C. 93450678
No. de tomos:	2 TOMOS SOBRE 1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE ECONÓMICO (ORIGINAL)
Numero de Folios Original Sobre # 1:	604 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	603 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS MUNDIAL
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	CBO-100002435
Valor asegurado:	\$187111820
Vigencia:	DESDE EL 30/01/2019 AL 30/06/2019
Fecha y hora de entrega:	31/01/2019 A LA 09:55 A.M.
Observaciones:	N/A

Que el día 18 de febrero de 2019, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

- EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:
- PROPONENTE N 1
- INTERDISEÑOS

PROPONENTE	INTERDISEÑOS
NIT	900866374-0
FOLIOS	21-86
FECHA DE RENOVACION	28/03/2018
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017
PARTICIPACION	100%
ACTIVO CORRIENTE	3.602.237.833,00
ACTIVO TOTAL	3.602.237.833,00
PASIVO CORRIENTE	339.146.969,00
PASIVO TOTAL	339.146.969,00
PATRIMONIO	3.263.090.864,00
UTILIDAD OPERACIONAL	464.727.464,00
GASTOS DE INTERESES	592.000,00

FINANCIEROS		PLIEGO	
LIQUIDEZ	10,62	≥	2,00 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,09	≤	0,50 CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	785,01	≥	2,00 CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,14	≥	0,08		CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,13	≥	0,040		CUMPLE

- PROPONENTE N 2
- CONSORCIO VIAL TURBANA

PROponente	INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS	INCOYDESA INGNNYA SUCURSAL ENCOLOMBIA	HM INGENIERIA SAS	TOMAS LLAVADOR	CONSORCIO VIAL TURABANA 2018
NIT	900706428-4	900420154-2	800187291-1	900539687-9	
FOLIOS	074-087	040-072	178-253	089-176	
FECHA DE RENOVACION	17/05/2018	4/09/2018	28/03/2018	11/04/2018	15/04/2016
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	45%	20%	30%	5%	100%
ACTIVO CORRIENTE	633.795.384,00	19.254.529.996,00	26.484.668.511,00	7.151.638.647,00	53.524.632.538,00
ACTIVO TOTAL	768.328.300,00	25.020.716.917,00	43.463.996.885,00	46.916.095.182,00	116.169.137.284,00
PASIVO CORRIENTE	188629495	10.925.791.848,00	5.110.624.418,00	1.480.242.688,00	17.705.288.449,00
PASIVO TOTAL	293108223	14.330.997.768,00	23.604.970.332,00	5.863.674.947,00	44.092.751.270,00
PATRIMONIO	475.220.077,00	10.689.719.149,00	19.859.026.553,00	41.052.420.207,00	72.076.385.986,00
UTILIDAD OPERACIONAL	62.598.733,00	918.514.915,00	12.204.599.074,00	806.699.944,00	13.992.412.666,00
GASTOS DE INTERESES	11.663.433,00	286.162.487,00	367.818.212,00	175.337.657,00	840.981.789,00

FINANCIEROS							PLIEGO	
LIQUIDEZ	3,36	1,76	5,18	4,83	3,02	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,38	0,57	0,54	0,12	0,36	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	5,37	3,21	33,18	4,60	16,64	≥	3,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES								
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,13	0,09	0,61	0,02	0,19	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,08	0,04	0,28	0,02	0,12	≥	0,040	CUMPLE

- PROPONENTE N 3
- TECNICONSULTAS

PROponente	TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.
NIT	900218054-1
FOLIOS	33-226
FECHA DE RENOVACION	27/03/2018
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017
PARTICIPACION	100%
ACTIVO CORRIENTE	6.312.659.390,00

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

ACTIVO TOTAL	6.349.189.838,00
PASIVO CORRIENTE	583.418.080,00
PASIVO TOTAL	2.516.279.580,00
PATRIMONIO	3.832.910.278,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.757.966.933,00
GASTOS DE INTERESES	12.274.276,00

FINANCIEROS			PLIEGO	
LIQUIDEZ	10,82	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,40	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	224,69	≥	2,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,72	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,43	≥	0,040	CUMPLE

- PROPONENTE 4
CONSORCIO BOLIVAR VIAL

PROponente	BATEMAN INGENIERÍA S.A	COPEBA LTDA	IAR PROYECTOS SAS	CONSORCIO BOLIVAR VIAL
NIT	800061409-1	830011122-9	900709306-8	
FOLIOS	54-151	172-213	152-171	
FECHA DE RENOVACION	28/03/2018	27/03/2018	22/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	40%	40%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	7.258.950.986,00	2.191.880.044,00	1.553.123.585,00	11.003.954.615,00
ACTIVO TOTAL	10.332.782.695,00	4.031.899.196,00	2.661.128.634,00	17.025.810.525,00
PASIVO CORRIENTE	2.434.914.234,00	422.431.789,00	174.072.000,00	3.031.418.023,00
PASIVO TOTAL	4.009.216.650,00	1.949.837.313,00	951.293.102,00	6.910.347.065,00
PATRIMONIO	6.323.566.045,00	2.082.061.883,00	1.709.835.532,00	10.115.463.460,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.324.079.877,00	696.452.438,00	161.988.020,00	2.182.520.335,00
GASTOS DE INTERESES	125.313.306,00	-	1.629.077,00	126.942.383,00

FINANCIEROS			PLIEGO				
LIQUIDEZ	2,98	5,19	8,92	3,63	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,39	0,48	0,36	0,41	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	10,57	indeterminado	99,44	17,19	≥	2,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,21	0,33	0,09	0,22	≥	0,08	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,13	0,17	0,06	0,13	≥	0,040	CUMPLE
----------------------------	------	------	------	------	---	-------	--------

- PROPONENTE N 5
- CONSORCIO VIAL DEL BOLIVAR

	PROYTECO	T-CONTROL	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR
PROponente			
NIT	900181247-2	901067187-5	
FOLIOS	38-86	88-95	
FECHA DE RENOVACION	28/04/2018	27/08/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	50%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	6.556.416.269,00	26.541.417,00	6.582.957.886,00
ACTIVO TOTAL	6.704.885.744,00	32.299.417,00	6.737.185.161,00
PASIVO CORRIENTE	162.489.432,00	514.000,00	163.003.432,00
PASIVO TOTAL	3.310.193.163,00	514.000,00	3.310.707.163,00
PATRIMONIO	3.394.692.581,00	31.785.417,00	3.426.477.998,00
UTILIDAD OPERACIONAL	996.351.220,00	2.704.417,00	999.055.637,00
GASTOS DE INTERESES	15.894.103,00	18.340,00	15.912.443,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	40,35	51,84	40,39	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,02	0,49	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	62,69	147,46	62,78	≥	2,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,29	0,09	0,29	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,15	0,08	0,15	≥	0,040	CUMPLE

ORDEN DE ENTREGA	PROponentes	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	CUMPLE
2	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019	CUMPLE
3	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	CUMPLE
4	TECNICONSULTAS S.A.S	CUMPLE
5	CONSORCIO BOLIVAR VIAL	CUMPLE

- EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR

PROponente # 1	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.
----------------	-----------------------------------

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

IDENTIFICACIÓN		900866374-0				
REPRESENTANTE LEGAL		LUZ MARINA ORTEGA OCHOA				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		23.856.337				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N/A	N/A	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	N/A	N/A	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A	N/A	N/A		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	04-10	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
APODERADO						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	N/A			X	
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más				X	
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X				
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 24/01/2019	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X				
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X		
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X		
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X				
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.					X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.					X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:					X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre					X		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”

	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998 				X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
REQUISITO						
		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	25-91	X			Expedido el 24/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						
2.1.6.						
	# DE PÓLIZA				3344101142147	
	COMPañÍA				SEGUROS DEL ESTADO	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; NIT: 890.480.059-1	94-100	X			
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$187.111.820.
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Desde 31/01/2019 al 30/06/2019
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			Expedida el 29/01/2019.
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contenitivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7. • Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	103-126			X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			X		El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. Tampoco aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de su Representante Legal y sus empleados.
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				X	
	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>			X		
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>		X			
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	29-30	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
2.1.9.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

			X			
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	132				
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
REQUISITO						
FOLIOS						
CUMPLE						
NO CUMPLE						
N/A						
OBSERVACIÓN						
2.1.10.		134	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO						
REQUISITO						
FOLIOS						
CUMPLE						
NO CUMPLE						
N/A						
OBSERVACIÓN						
2.1.11.		137-139	X			
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL						
REQUISITO						
FOLIOS						
CUMPLE						
NO CUMPLE						
N/A						
OBSERVACIÓN						
2.1.12.		N/A	X		X	
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.					
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES						
2.1.13.						

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 9008663740190209141407. REPRESENTANTE LEGAL: 190209141448.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 122192375. REPRESENTANTE LEGAL: 122192400.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES						
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 09/02/2019.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL						
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S. DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

PROPONENTE # 2	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019		
IDENTIFICACIÓN	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL	HYKLIN XAVIER HERNÁNDEZ		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.180.925		
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.	INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA
			HM INGENIERÍA S.A.S.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

IDENTIFICACIÓN		900706428-4	900420154-2	800187291-1	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		HYKLIN XAVIER HERNÁNDEZ	RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER	HUGO ANTONIO VARGAS ACUÑA	
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.180.925	C.E. 481640	17055618	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		45%	20%	30%	
INTEGRANTE # 4		N/A	N/A	N/A	
INTEGRANTES	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL	N/A	N/A	
	IDENTIFICACIÓN	900539687-9	N/A	N/A	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JENNI MAGNOLIA FULA	N/A	N/A	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	53.011.620	N/A	N/A	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		5%	N/A	N/A
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X			
2.1.1. a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	03-05	X			
Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		X			
Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	09-11	X			
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
INTEGRANTE # 1			INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	19-23	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X		Expedido el 04/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		Indefnida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X	
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		x	
	<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>		x	
	<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>		x	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluya las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			x	
	<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			x	
	<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>			x	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

					X	
	<p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>					
	INTEGRANTE # 2					
	INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará.		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 03/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	14-17	X			ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 31/12/2030.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>			<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			<p>X</p>	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			<p>X</p>	
<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>			<p>X</p>	
<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>				<p>X</p>	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>				<p>X</p>	
<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>				<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

					X	
	<p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>					
	INTEGRANTE # 3					
	HM INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 28/01/2018.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	32-37	X			FRAIDYTH OROZCO GUERRERO.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 23/01/2053.

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>		<p>X</p>		<p>Los documentos de la oferta y en especial el acuerdo consorcial en nombre y representación de HM INGENIERÍA S.A.S., están suscritos por su representante legal suplente, HUGO ANTONIO VARGAS ACURIA, y en este entendido el Certificado de Existencia y Representación Legal señala la siguiente limitación: "El representante legal Suplente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución o celebración de todo acto que desempeñe, cuando exceda de Cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes.</p>
<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>			<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			<p>X</p>	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			<p>X</p>	
<p>* Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>			<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			<p style="text-align: center;">x</p>	
<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			<p style="text-align: center;">x</p>	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			<p style="text-align: center;">x</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>* Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>				X	
<p>* En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1 998.</p>				X	
INTEGRANTE # 4					
TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL.					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<p>2.1.4. Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:</p>		X			
<p>a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección</p>		X			Expedido el 28/01/2018.
<p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso</p>		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera</p>	<p>X</p>			<p>ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO</p>
<p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p>	<p>X</p>			
<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	<p>X</p>			<p>Hasta el 16/06/2062</p>
<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	<p>X</p>			
<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>			<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			X	
	<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>			X	
	<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			<p>X</p>	
	<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			<p>X</p>	
	<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.</p>			<p>X</p>	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE PÓLIZA	02 GU033235				
COMPañÍA	CONFIANZA				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890 480.059-1		X			
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$187.111.819,84.
2.1.6. • Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Desde el 31/01/2019 hasta el 31/05/2019.
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	256-260				Expedida el 30/02/2019.
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</p>		X			
	<p>Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales</p>		X			
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1						
INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	262			X	
	<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			<p>X</p>		<p>El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. Tampoco aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de su Representante Legal y sus empleados.</p>
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				<p>X</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS o ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>			X		
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>		X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2		INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<p>Personas Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	263			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		X			<p>El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. Tampoco aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de su Representante Legal y sus empleados</p>

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>- Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				X	
	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>			X		
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>			X		
	INTEGRANTE # 3					
	HM INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	<p>- Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	265			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				<p>X</p>	
	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		<p>X</p>			<p>El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. Tampoco aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de su Representante Legal y sus empleados.</p>

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				X	
	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS o ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>			X		
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>			X		
	INTEGRANTE # 4 TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	264			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

<p>+ Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>+ Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		X			<p>El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. Tampoco aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de su Representante Legal y sus empleados.</p>

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	276	X			
	INTEGRANTE # 2		INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	277	X			
	INTEGRANTE # 3		HM INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	278	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INTEGRANTE # 4					
	TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	279	X			
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1					
	INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	281	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2					
	INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	282	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 3		HM INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	283	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 4		TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	284	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1		INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	286	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2		INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	289	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

INTEGRANTE # 3		HM INGENIERÍA S.A.S.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	289	X			
INTEGRANTE # 4		TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	288	X			
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL						
INTEGRANTE # 1		INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		X		
INTEGRANTE # 2		INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		X		
INTEGRANTE # 3		HM INGENIERÍA S.A.S.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		X		
INTEGRANTE # 4		TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		X		
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:				73180925190209141658.	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

INTEGRANTE # 1		INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 9007064284190209141627. REPRESENTANTE LEGAL: 73180925190209141658.	
2.1.13.		INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 9004201542190209141820. REPRESENTANTE LEGAL: 481640190209141911.	
2.1.13.		HM INGENIERÍA S.A.S.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 8001872911190209142003. REPRESENTANTE LEGAL: 17055618190209142037.	
2.1.13.		TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 9005396879190209142109. REPRESENTANTE LEGAL: 53011620190209142147.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						
2.1.14.		INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					122192435.	
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 122192416. REPRESENTANTE LEGAL: 122192435.	
2.1.14.		INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A		X		SOCIEDAD: 122192480. REPRESENTANTE LEGAL: Su certificado no se encuentra disponible.
2.1.14.	INTEGRANTE # 3		HM INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 122192820. REPRESENTANTE LEGAL: 122192847.
2.1.14.	INTEGRANTE # 4		TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 122192748. REPRESENTANTE LEGAL: 122192775.
2.1.15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 11/02/2019
	INTEGRANTE # 1		INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 2		INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 3		HM INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 4		TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

		N/A	X			
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					Verificado el 11/02/2019.
	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 11/02/2019.
	INTEGRANTE # 1		INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
	INTEGRANTE # 2		INCOYDESA INGENNYA SUC COLOMBIA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
	INTEGRANTE # 3		HM INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
	INTEGRANTE # 4		TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUC COL.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO VIAL TURBANA 2019 DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

PROPONENTE # 3	CONSORCIO VIAL DE BOLÍVAR
IDENTIFICACIÓN	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	LENIS YANETH HOYOS LLINAS

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		45.556.784				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	T CONTROL S.A.S.	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	901067187-5	900181247-2	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	XIOMARA LINARES	FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNÁNDEZ	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.083.566.048	9.099.208	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%	N/A		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo			X		Número de proceso errado.
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	02-08	X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta				X	
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro			X		Quien se relaciona en el documento consorcial como representante legal de la sociedad PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S., no ostenta tal calidad según se constata en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más	19-20	X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	INTEGRANTE # 1				T CONTROL S.A.S.	
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	33-35	X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección</p>	X		Expedido el 25/01/2019.
	<p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso</p>	X		
	<p>c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera</p>		X	
	<p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p>		X	
	<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	X		Indefinida.
	<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	X		
	<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		X	
	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”

	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			x	
	<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>			x	
	<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			x	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información:</p> <p>a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</p> <p>b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</p> <p>c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</p> <p>d) Duración de la Persona Jurídica.</p> <p>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			<p>x</p>	
	<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			<p>x</p>	
	<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>			<p>x</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligado a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>			<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			<p>X</p>	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			<p>X</p>	
<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>			<p>X</p>	
<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>				X	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>				X	
<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

							X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.							
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP							
	INTEGRANTE # 1				T CONTROL S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	88-95	X			Expedido el 25/01/2019.		
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X					
	INTEGRANTE # 2				PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	38-86	X			Expedido el 24/01/2019.		
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X					
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA							
	# DE PÓLIZA				BQ.100018872			
	COMPAÑÍA				SEGUROS MUNDIAL			
2.1.6.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, NIT: 890 480 059-1		X					
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$187.111.819,84.		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<ul style="list-style-type: none"> Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más. 	X				Desde el 31/01/2019 al 10/06/2019.
	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección 	X				Expedida el 28/01/2019.
	<ul style="list-style-type: none"> Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural, en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal 	X				
	<ul style="list-style-type: none"> La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta 	X				
	<ul style="list-style-type: none"> Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contenido del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales 	X				
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1			T CONTROL S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				<p>X</p>	
	<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	<p>106</p>			<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			<p style="text-align: center;">x</p>		<p>El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. Tampoco aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de su Representante Legal y sus empleados.</p>
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				<p style="text-align: center;">x</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>			x		
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>		x			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2					
	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos ses (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	107			x		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		X			<p>El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. Tampoco aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de su Representante Legal y sus empleados.</p>

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				X	
	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>			X		
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>			X		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	<p>La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo</p>	100-101	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1			T CONTROL S.A.S.		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	103	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
INTEGRANTE # 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	104	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
INTEGRANTE # 1 T CONTROL S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	22	X			
INTEGRANTE # 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.						

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

			N/A		X			No presentó.
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO							
	INTEGRANTE # 1				T CONTROL S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.11.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso		X					
	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.							
	INTEGRANTE # 2				T CONTROL S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.		X					
	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL							
	INTEGRANTE # 1				T CONTROL S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	97	X					
	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.							
	INTEGRANTE # 2				T CONTROL S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	98	X					
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES							
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:						45556784190209100000	
	INTEGRANTE # 1				T CONTROL S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.13.								

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

		N/A	X				SOCIEDAD: 901067187519020914242 3. REPRESENTANTE LEGAL: 108356608419020914251 3.	
2.1.13.	INTEGRANTE # 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X				SOCIEDAD: 900181247219020914261 9. REPRESENTANTE LEGAL: 9099209190209142711.	
2.1.14.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS							
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:						122215539	
	INTEGRANTE # 1 T CONTROL S.A.S.							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X				SOCIEDAD: 122192947. REPRESENTANTE LEGAL: 1083566048.	
2.1.14.	INTEGRANTE # 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X				SOCIEDAD: 122193125. REPRESENTANTE LEGAL: 122215509.	
2.1.15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES							
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:						Verificado el 11/02/2019.	
	INTEGRANTE # 1 T CONTROL S.A.S.							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X				Verificado el 11/02/2019.	
2.1.15.	INTEGRANTE # 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X				Verificado el 11/02/2019.	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL						
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:						Verificado el 11/02/2019.
INTEGRANTE # 1		T CONTROL S.A.S.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
INTEGRANTE # 2		PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO VIAL DE BOLÍVAR DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

PROPONENTE # 4		TECNICONSULTA S.A.S.				
IDENTIFICACIÓN		900218054-1				
REPRESENTANTE LEGAL		MARCELA SOFÍA ALIES FUENTES				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		23.217.683				
INTEGRANTES			INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		N/A	N/A	N/A	
	IDENTIFICACIÓN		N/A	N/A	N/A	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		N/A	N/A	N/A	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		N/A	N/A	N/A	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		N/A	N/A	N/A		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
2.1.1.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-07	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

		X			
<p>a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>		X			
<p>Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta</p>					
APODERADO					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<p>2.1.2. Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.</p>	N/A			X	
<p>Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción</p>				X	
<p>Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia</p>				X	
<p>2.1.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p>					

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro				X	
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más				X	
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	N/A			X	
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1					N/A	
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
2.1.4.	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	23-30	X			Expedido el 28/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			LUZ MARY HERNANDEZ ANAYA.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	<p>X</p>		<p>Indefinida.</p>
	<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	<p>X</p>		
	<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		<p>X</p>	
	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		<p>X</p>	
	<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>		<p>X</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>		<p>X</p>	
	<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>		<p>X</p>	
	<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>		<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT. 890.480.059-1		X			
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$187.111.819,85.
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Desde el 31/01/2019 hasta el 10/06/2019.
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			Expedida el 29/01/2019.
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural, en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			<p style="text-align: center;">X</p>	<p>El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. Tampoco aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de su Representante Legal y sus empleados.</p>
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			<p style="text-align: center;">X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENIA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>						X
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>						X
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
	INTEGRANTE # 1						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.8.	<p>La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo</p>	20-21	X				
	MULTAS Y SANCIONES						
	INTEGRANTE # 1						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.9.	<p>El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta</p>	250	X				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

			X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1			N/A		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.		5	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1			N/A		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.		232-235	X			
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1			N/A		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.12.		N/A			X	
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.					
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	INTEGRANTE # 1			N/A		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.13.		N/A	X			
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					
	SOCIEDAD: 9002180541190209142811. REPRESENTANTE LEGAL: 23217683190209142940.					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
INTEGRANTE # 1					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.14.	N/A	X			SOCIEDAD: 122193217. REPRESENTANTE LEGAL: 122193248.
El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
INTEGRANTE # 1					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.15.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
INTEGRANTE # 1					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.					

RESUMEN: EL PROPONENTE TECNICONSLTA S.A.S. DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

PROPONENTE # 5		CONSORCIO BOLÍVAR VIAL			
IDENTIFICACIÓN		N/A			
REPRESENTANTE LEGAL		FREDDY LEAL MENDOZA			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		93.450.678			
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	BATEMAN INGENIERÍA S.A.	COPEBA LTDA	IAR PROYECTOS S.A.S.	
	IDENTIFICACIÓN	800061409-1	830011122-9	900709306-8	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME DURAN	ANDREA DEL PILAR PEÑA	RAFAEL VILLAR	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	19.252.902	52.253.696	80037941	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40%	40%	20%		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
					OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X			
	<p>a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</p> <p>b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</p> <p>c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.</p> <p>d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>	02-04, 09-11	X			
	<p>Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta</p>		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<p>Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.</p>	N/A			X	
<p>Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción</p>				X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

						X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia						
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		X				
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X				
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	06-07	X				
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X				
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	INTEGRANTE # 1	BATEMAN INGENIERÍA S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X				
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	40-44	X				Expedido el 25/01/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X				
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X				JAIME OTALORIA GORDILLO

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p>		<p>X</p>	
	<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	<p>X</p>		<p>Hasta el 04/07/2058</p>
	<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	<p>X</p>		
	<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		<p>X</p>	
	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 		<p style="text-align: center;">x</p>	
<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 		<p style="text-align: center;">x</p>	
<ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Duración de la Persona Jurídica. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. 		<p style="text-align: center;">x</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 		<p style="text-align: center;">x</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			ANGIE CATERINE CANTOR ORTIZ.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta el 27/10/2035.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			<p>X</p>	
<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>			<p>X</p>	
<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			<p style="text-align: center;">X</p>	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			<p style="text-align: center;">X</p>	
<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>			<p style="text-align: center;">X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		<p>X</p>	
<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>		<p>X</p>	
<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>		<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			x	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			x	
<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>			x	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

						X	
	<p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>						
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
	INTEGRANTE # 1			BATEMAN INGENIERÍA S.A.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	55-151	X			Expedido el 25/01/2019.	
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 28/03/2018.	
	INTEGRANTE # 2			COPEBA LTDA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	173-213	X			Expedido el 08/01/2019.	
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 27/03/2018.	
	INTEGRANTE # 3			IAR PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	153-171	X			Expedido el 09/01/2019.	
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 22/03/2018.	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						
2.1.6.	# DE PÓLIZA		CBO-100002435				
	COMPAÑÍA		MUNDIAL DE SEGUROS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. NIT: 890.480.059-1</p>		X		
<p>• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial</p>		X		Valor \$187.111.820.
<p>• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.</p>		X		Desde el 30/01/2019 hasta el 30/06/2019.
<p>• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección</p>		X		Expedida el 30/01/2019.
	219-227	X		
<p>• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural, en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p>		X		
<p>• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</p> <p>Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales</p>		X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1		BATEMAN INGENIERÍA S.A.			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>2.1.7.</p> <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	250-291			X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		<p>X</p>			
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				<p>X</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde consta el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>		X			
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>		X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	COPEBA LTDA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	293-319			X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				x	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	x				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>					
	<p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>	X				
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 3	IAR PROYECTOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	268-291			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				x	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		x			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	351	X			
	INTEGRANTE # 2		COPEBA LTDA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	350	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INTEGRANTE # 3		IAR PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	352	X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

			X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1			BATEMAN INGENIERÍA S.A.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.		9	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
	INTEGRANTE # 2			COPEBA LTDA		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.		15	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
	INTEGRANTE # 3			IAR PROYECTOS S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.		13	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1			BATEMAN INGENIERÍA S.A.		
2.1.11.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

		215	X			
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
2.1.11.	INTEGRANTE # 2		COPEBA LTDA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	217	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3		IAR PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	216	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1		BATEMAN INGENIERÍA S.A.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	328	X			
2.1.12.	INTEGRANTE # 2		COPEBA LTDA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.12.	INTEGRANTE # 3		IAR PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					93450678190209100000.
	INTEGRANTE # 1		BATEMAN INGENIERÍA S.A.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

		REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:				Verificado el 11/02/2019.	
		BATEMAN INGENIERÍA S.A.					
		REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
		INTEGRANTE # 2					COPEBA LTDA
		REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.15.		El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
		INTEGRANTE # 3					IAR PROYECTOS S.A.S.
		REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.15.		El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL							
		REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:				Verificado el 11/02/2019.	
		BATEMAN INGENIERÍA S.A.					
		REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.		El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1501 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
		INTEGRANTE # 2					COPEBA LTDA
		REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.		El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1501 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
		INTEGRANTE # 3					IAR PROYECTOS S.A.S.
		REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.							

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X		Verificado el 11/02/2019.
--	---	-----	---	--	---------------------------

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO BOLÍVAR VIAL CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Comité Evaluador:

RESUMEN:

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	SUBSANAR
2	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019	SUBSANAR
3	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	SUBSANAR
4	TECNICONSULTAS S.A.S	SUBSANAR
5	CONSORCIO BOLIVAR VIAL	CUMPLE

EVALUACION PRELIMINAR TECNICA

PROPONENTE No.1

REQUISITOS	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	OBSERVACION										
2.4.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE												
2.4.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA												
Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones:												
<input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>CONTRATO No.</th> <th>Cumple/no Cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">801016</td> <td rowspan="3">Gerencia de proyectos</td> <td>0138-2002</td> <td rowspan="3">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>2621</td> </tr> <tr> <td>1072 DE 2010</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATO No.	Cumple/no Cumple	801016	Gerencia de proyectos	0138-2002	CUMPLE	2621	1072 DE 2010		VER ANEXO No.1
Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATO No.	Cumple/no Cumple									
801016	Gerencia de proyectos	0138-2002	CUMPLE									
		2621										
		1072 DE 2010										

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

801615	Servicios de apoyo gerencial	1072 DE 2010	CUMPLE	
811015	Servicios de Ingeniería	0138-2002	CUMPLE	
		2621		
		1072 DE 2010		
<ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. 		CUMPLE		VER ANEXO No.1
<ul style="list-style-type: none"> Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenos y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. 		CUMPLE		VER ANEXO No.1
<ul style="list-style-type: none"> En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). 		CUMPLE		VER ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA				
2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO				
Director de Interventoría				
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.		CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
		CONTRATO No.1	CUMPLE	
		CONTRATO No.2	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV			CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA				
Residente de Interventoría				
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.		CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
		CONTRATO No.1	CUMPLE	
		CONTRATO No.2	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV			CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.1				
Especialista Ambiental				
Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.		CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
		CONTRATO No.1	CUMPLE	
		CONTRATO No.2	CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL			CUMPLE
Especialista De Suelos			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
CONTRATO No.3	CUMPLE		
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS			CUMPLE
PROFESIONAL SISO			
Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia vigente, según corresponda.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionada con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CONTRATO No.	Cumple/no cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
CONTRATO No.2	CUMPLE		
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO			CUMPLE
ASESOR JURIDICO			
Abogado con Tarjeta Profesional vigente.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN JURIDICO			CUMPLE
CONTADOR			
Contador, con Tarjeta Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN CONTADOR			CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE		

PROPONENTE No.2

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

REQUISITOS		CONSORCIO VIAL TURBANA 2019		OBSERVACION
2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE				
2.4.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA				
<p>Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones:</p>				
<p>Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:</p>				
Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATO No.	Cumple/no Cumple	VER ANEXO No.1
801016	Gerencia de proyectos	790 DE 2012	CUMPLE	
801615	Servicios de apoyo gerencial			
811015	Servicios de ingeniería	790 DE 2012	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. 			CUMPLE	VER ANEXO No.1
<ul style="list-style-type: none"> Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. 			CUMPLE	VER ANEXO No.1
<ul style="list-style-type: none"> En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). 			CUMPLE	VER ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA				CUMPLE
2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO				
Director de Interventoría				
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente..			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.		CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
		CONTRATO No.1	CUMPLE	
		CONTRATO No.2	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV			CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA				CUMPLE
Residente de Interventoría				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV	CUMPLE		VER ANEXO No 2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.1			CUMPLE
Especialista Ambiental			
Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Sanitario y Ambiental, con Matricula Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	SUBSANAR	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL			SUBSANAR
Especialista De Suelos			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS			CUMPLE
PROFESIONAL SISO			
Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, OHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionada o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CONTRATO No.	Cumple/no cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	CONTRATO No.2	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO			CUMPLE
ASESOR JURIDICO			
Abogado con Tarjeta Profesional vigente.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN JURIDICO			CUMPLE
CONTADOR			
Contador, con Tarjeta Profesional vigente		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN CONTADOR			CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	SUBSANAR		

PROPONENTE No.3

REQUISITOS	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR		OBSERVACION
2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE			
2.4.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA			
Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones:			
<input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:			
Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATO No.	Cumple/no Cumple
801016	Gerencia de proyectos	IDU-093 DE 2008	CUMPLE
		018 DE 2017	
		290 DE 2016	
801615	Servicios de apoyo gerencial	018 DE 2017	CUMPLE
			VER ANEXO No.1

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

		260 DE 2016		
		IDEU-093 DE 2008		
811015	Servicios de Ingeniería	018 DE 2017	CUMPLE	
		260 DE 2016		
	<ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. 		CUMPLE	VER ANEXO No.1
	<ul style="list-style-type: none"> Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. 		CUMPLE	VER ANEXO No.1
	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). 		CUMPLE	VER ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA				CUMPLE
2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO				
Director de Interventoría				
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.		CUMPLE	VER ANEXO No 2
	Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No 2
	Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No 2
		CONTRATO No. 1	CUMPLE	
		CONTRATO No. 2	CUMPLE	
	El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV		CUMPLE	VER ANEXO No 2
	El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		CUMPLE	VER ANEXO No 2
RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA				CUMPLE
Residente de Interventoría				
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.		CUMPLE	VER ANEXO No 2
	Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No 2
	Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
		CONTRATO No.1	CUMPLE	
		CONTRATO No.2	CUMPLE	
	El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV		CUMPLE	VER ANEXO No 2
	El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		CUMPLE	VER ANEXO No 2
RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.1				CUMPLE
Especialista Ambiental				
	Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente		CUMPLE	VER ANEXO No 2
	Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No 2
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No 2
		CONTRATO No.1	CUMPLE	
		CONTRATO No.2	CUMPLE	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL			CUMPLE
Especialista De Suelos			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS			CUMPLE
PROFESIONAL SISO			
Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionada con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CONTRATO No.	Cumple/no cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO			CUMPLE
ASESOR JURIDICO			
Abogado con Tarjeta Profesional vigente.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN JURIDICO			CUMPLE
CONTADOR			
Contador, con Tarjeta Profesional vigente		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN CONTADOR			CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE		

PROPONENTE No.4

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

El proponente TECNICONULTAS S.A.S. no presento ningún soporte por el cual se le proceda a realizar la evaluación técnica.

PROPONENTE No.5

REQUISITOS		CONSORCIO BOLIVAR VIAL		OBSERVACION
2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE				
2.4.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA				
<p>Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones:</p>				
<input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:				
Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATO No.	Cumple/no Cumple	VER ANEXO No.1
801016	Gerencia de proyectos	4148 DE 2013	CUMPLE	
		2185 DE 2005		
		1956 DE 2008		
801615	Servicios de apoyo gerencial	1956 DE 2008	CUMPLE	
811015	Servicios de Ingeniería	4148 DE 2013	CUMPLE	
		2185 DE 2005		
		1956 DE 2008		
<ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. 			CUMPLE	VER ANEXO No.1
<ul style="list-style-type: none"> Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. 			CUMPLE	VER ANEXO No.1
<ul style="list-style-type: none"> En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). 			CUMPLE	VER ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA				CUMPLE
2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO				
Director de Interventoría				
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente..			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORIA O INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.		CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
		CONTRATO No.1	CUMPLE	
		CONTRATO No.2	SUBSANAR	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV			CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.			CUMPLE	VER ANEXO No.2

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA		SUBSANAR
Residente de Interventoría		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple
	CONTRATO No.1	CUMPLE
	CONTRATO No.2	CUMPLE
VER ANEXO No.2		
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMLLV	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.1		CUMPLE
Especialista Ambiental		
Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental, o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental, con Matricula Profesional vigente	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple
	CONTRATO No.1	CUMPLE
	CONTRATO No.2	CUMPLE
	CONTRATO No.3	CUMPLE
VER ANEXO No.2		
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL		CUMPLE
Especialista De Suelos		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple
	CONTRATO No.1	CUMPLE
	CONTRATO No.2	CUMPLE
	CONTRATO No.3	CUMPLE
VER ANEXO No.2		
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS		CUMPLE
PROFESIONAL SISO		
Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relaciona o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CONTRATO No.	Cumple/no cumple
VER ANEXO No.2		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN PROFESIONAL SISO			CUMPLE
ASESOR JURIDICO			
Abogado con Tarjeta Profesional vigente.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN JURIDICO			CUMPLE
CONTADOR			
Contador, con Tarjeta Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN CONTADOR			CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	SUBSANAR		

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

ORDEN DE ENTREGA	PROponentes	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	CUMPLE
2	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019	SUBSANAR
3	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	CUMPLE
4	TECNICONSULTAS S.A.S	NO CUMPLE
5	CONSORCIO BOLIVAR VIAL	SUBSANAR

FACTORES DE EVALUACIÓN

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007).

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Concepto	Puntaje maximo
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	600
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	400
MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS	100
CANTIDADES DE OBRA	100
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	250
3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40
4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

PROPONENTE No.1

FACTOR A EVALUAR	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	399,9637373	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	50	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA DE SUELOS		
Experiencia General	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ASESOR JURIDICO		
Título de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
CONTADOR		
Título de Posgrado	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	10	
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIO (910)
TOTAL PUNTAJE	999,964	

PROPONENTE No.2

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	371,437	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	50	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA DE SUELOS		
Experiencia General	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ASESOR JURÍDICO		
Título de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
CONTADOR		
Título de Posgrado	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO		
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	0	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIO (646)
TOTAL PUNTAJE		

PROPONENTE No.3

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	399,2800667	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	50	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA DE SUELOS		
Experiencia General	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ASESOR JURÍDICO		
Título de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
CONTADOR		
Título de Posgrado	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	0	
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIO (534)
TOTAL PUNTAJE	989,28	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

PROPONENTE 4	TECNICONSULTAS S.A.S	FOLIOS
FACTOR A EVALUAR		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	0	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	0	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	0	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA DE SUELOS		
Experiencia General	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		
Experiencia General	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ASESOR JURIDICO		
Título de Posgrado	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
CONTADOR		
Título de Posgrado	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO		
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	10	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIO (257)
TOTAL PUNTAJE		

PROPONENTE 5	CONSORCIO BOLIVAR VIAL	FOLIOS
FACTOR A EVALUAR		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	398.5974828	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA DE SUELOS		
Experiencia General	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Específica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Experiencia General	20	ANEXO No 2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No 2 DE PONDERACION
ASESOR JURIDICO		
Título de Posgrado	10	ANEXO No 2 DE PONDERACION
CONTADOR		
Título de Posgrado	5	ANEXO No 2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No 3 DE PONDERACION (FOLIOS)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	10	
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIO (330)
TOTAL PUNTAJE	888,597	

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES

ITEM	PROponentes	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	999,964
2	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	886,437 989,28
3	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	989,28
4	TECNICONSULTAS S.A.S	NO CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	110
5	CONSORCIO BOLIVAR VIAL	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	888,597

Que conforme al cronograma del proceso se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta 21 de febrero de 2019, como se puede constatar fueron publicadas en el portal del SECOP:

Imagen tomada de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8797752>

Imagen tomada de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8797752>

Que una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado a los oferentes y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso; los proponentes presentaron observaciones a dicho informe, el cual se dio respuesta en los términos del Decreto No. 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	N/A			X	
Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más				X	
La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal				X	
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
2.1.4. a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 24/01/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	<p>X</p>		<p>Indefinida</p>
	<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	<p>X</p>		
	<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		<p>X</p>	
	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		<p>X</p>	
	<p>* Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>		<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			x	
	<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			x	
	<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			x	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

						X
	<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>					X
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	25-91	X			Expedido el 24/01/2019.
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X				
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	3344101142147				
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$187.111.820.
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Desde 31/01/2019 al 30/06/2019.
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	94-100	X			Expedida el 29/01/2019.
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural, en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	103-126	X			Subsanó

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

					X	
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo. Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>			X		Si bien presenta certificación actual donde manifiesta que está exenta de realizar pagos a SENA, EPS e ICBF, esta es suscrita solamente por el Representante Legal, no se evidencia rúbrica del Contador Público según la exigencia de los Pliegos. No subsanó.
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>			X		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	<p>La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo</p>	29-30	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	<p>El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta</p>	132	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”

			X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.					
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		134	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		137-139	X			
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		N/A	X		X	
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.					
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		N/A	X			
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.					
	SOCIEDAD: 9008663740190209141407. REPRESENTANTE LEGAL: 190209141448.					

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.14.						
El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X				SOCIEDAD: 122192375. REPRESENTANTE LEGAL: 122192400.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.15.						
El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X				Verificado el 09/02/2019.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.16.						
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X				Verificado el 11/02/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

PROPONENTE # 3		CONSORCIO VIAL DE BOLÍVAR		
IDENTIFICACIÓN		N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		LENIS YANETH HOYOS LLINAS		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		45.556.784		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	T CONTROL S.A.S.	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	N/A
	IDENTIFICACIÓN	901067187-5	900181247-2	N/A

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	XIOMARA LINARES	DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.083.566.048	73.197.862	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%	N/A		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X			Subsanó.
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	02-08	X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			Subsanó.
APODERADO						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		X			Aclaró.
2.1.3.	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más	19-20	X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	INTEGRANTE # 1				T CONTROL S.A.S.	
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	33-35	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 25/01/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso</p>	<p>X</p>		
<p>c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera</p>		<p>X</p>	
<p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p>		<p>X</p>	
<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	<p>X</p>		<p>Indefinida</p>
<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	<p>X</p>		
<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	

170 27 FEB. 2019

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste.</p>		x	
	<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>		x	
	<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>		x	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluya las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			<p style="text-align: center;">x</p>	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			<p style="text-align: center;">x</p>	
<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>			<p style="text-align: center;">x</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

INTEGRANTE # 2		PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
<p>En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>						
2.1.4.	26-31	X				
		a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X			Expedido el 24/01/2019.
		b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
		c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			JAIME CARLOS SAENZ CERPA
		d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
		e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
		f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		<p>X</p>	
<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>		<p>X</p>	
<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>		<p>X</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>				<p>X</p>	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>				<p>X</p>	
<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>				<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

					X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.					
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1			T CONTROL S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	88-95	X			Expedido el 25/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
	INTEGRANTE # 2			PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	38-86	X			Expedido el 24/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	BQ.100018872				
	COMPAÑÍA	SEGUROS MUNDIAL				
2.1.6.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$187.111.819,84.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más</p>		X			Desde el 31/01/2019 al 10/06/2019.
	<p>• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección</p>		X			Expedida el 28/01/2019.
	<p>• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p>		X			
	<p>• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</p>		X			
	<p>Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales</p>		X			
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1			T CONTROL S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				x	
		106			x	
	<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>					

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		<p>X</p>							<p>Subsanó.</p>
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>					<p>X</p>				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>		X				
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>		X			Subsanó.	
	INTEGRANTE # 2						
	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.7.	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	107			X		



"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				<p>X</p>	
	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	<p>X</p>				<p>Subsanó.</p>

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

INTEGRANTE # 1		T CONTROL S.A.S.				OBSERVACIÓN
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		
El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	103	X				
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X				
INTEGRANTE # 2		PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.				OBSERVACIÓN
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		
El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	104	X				
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X				
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
INTEGRANTE # 1		T CONTROL S.A.S.				OBSERVACIÓN
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		
El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	22	X				
INTEGRANTE # 2		PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.				OBSERVACIÓN
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	N/A	X			Subsanó.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO						
INTEGRANTE # 1			T CONTROL S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.		X			
INTEGRANTE # 2			PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.		X			
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL						
INTEGRANTE # 1			T CONTROL S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	97	X			
INTEGRANTE # 2			PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	98	X			
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES						
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:						45556784190209100000
INTEGRANTE # 1			T CONTROL S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.13.						

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

		N/A	X			SOCIEDAD: 901067187519020914242 3. REPRESENTANTE LEGAL: 108356608419020914251 3
2.1.13.	INTEGRANTE # 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 900181247219020914261 9. REPRESENTANTE LEGAL: 9099209190209142711.
2.1.14.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					122215539
	INTEGRANTE # 1 T CONTROL S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	N/A	X			SOCIEDAD: 122192947. REPRESENTANTE LEGAL: 1083566048.
2.1.14.	INTEGRANTE # 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 122193125. REPRESENTANTE LEGAL: 122215509.
2.1.15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 11/02/2019.
	INTEGRANTE # 1 T CONTROL S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

2.1.16.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 11/02/2019.
	INTEGRANTE # 1 T CONTROL S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
2.1.16.	INTEGRANTE # 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.					
	REQUISITO					OBSERVACIÓN
		El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X		

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO VIAL DE BOLÍVAR CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

PROPONENTE # 4		TECNICONSULTA S.A.S.				
IDENTIFICACIÓN		900218054-1				
REPRESENTANTE LEGAL		MARCELA SOFÍA ALÍES FUENTES				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		23.217.683				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N/A	N/A	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	N/A	N/A	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A	N/A	N/A		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-07	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>		X			
<p>Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta</p>		X			
APODERADO					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<p>2.1.2. Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.</p>	N/A			X	
<p>Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción</p>				X	
<p>Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia</p>				X	
<p>2.1.3.</p>	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	N/A			X	
Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más				X	
La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal				X	
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
INTEGRANTE # 1		N/A			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	23-30	X			
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 28/01/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			LUZ MARY HERNANDEZ ANAYA.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	<p>X</p>		<p>Indefinida.</p>
<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	<p>X</p>		
<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		<p>X</p>	
<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>		<p>X</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>		<p style="text-align: center;">x</p>	
	<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>		<p style="text-align: center;">x</p>	
	<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>		<p style="text-align: center;">x</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

					X	
	<p>* Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>				X	
	<p>* En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>					
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
INTEGRANTE # 1			N/A			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	33-226	X			Expedido el 08/01/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						
2.1.6.	# DE PÓLIZA	1144101132080				
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO				

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$187.111.819,85.
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Desde el 31/01/2019 hasta el 10/06/2019.
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			Expedida el 29/01/2019.
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

			X			
Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contenido del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales						
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		OBSERVACIÓN
				X		
2.1.7.				X		
<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>						

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			x		
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				x	No subsanó.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

			X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.					
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1			N/A		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		5	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1			N/A		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		232-235	X			
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1			N/A		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		N/A			X	
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.					
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	INTEGRANTE # 1			N/A		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		N/A	X			
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.					
	SOCIEDAD: 9002180541190209142811. REPRESENTANTE LEGAL: 23217883190209142940.					

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						
INTEGRANTE # 1						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.14.	N/A	X			SOCIEDAD: 122193217. REPRESENTANTE LEGAL: 122193248.	
El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.						
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES						
INTEGRANTE # 1						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.15.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.	
El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.						
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL						
INTEGRANTE # 1						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.16.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.	
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.						

RESUMEN: EL PROPONENTE TECNICONSLTA S.A.S. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

PROPONENTE # 5		CONSORCIO BOLÍVAR VIAL		
IDENTIFICACIÓN		N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		FREDDY LEAL MENDOZA		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		93.450.678		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	BATEMAN INGENIERÍA S.A.	COPEBA LTDA	IAR PROYECTOS S.A.S.
	IDENTIFICACIÓN	800061409-1	830011122-9	900709306-8
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME DURAN	ANDREA DEL PILAR PEÑA	RAFAEL VILLAR
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	19.252.902	52.253.696	80037941

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		40%		40%		20%	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA							
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X					
2.1.1. a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	02-04, 09-11	X					
Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X					
APODERADO							
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.2. Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X			
Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

					X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia					
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	06-07	X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1		BATEMAN INGENIERÍA S.A.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	40-44	X			Expedido el 25/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			JAIME OTALORIA GORDILLO

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p>		<p>X</p>	
	<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	<p>X</p>		<p>Hasta el 04/07/2058</p>
	<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	<p>X</p>		
	<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		<p>X</p>	
	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		<p>X</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>		<p style="text-align: center;">x</p>	
<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>		<p style="text-align: center;">x</p>	
<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>		<p style="text-align: center;">x</p>	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>		<p style="text-align: center;">x</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso</p>	<p>X</p>		
<p>c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera</p>	<p>X</p>		<p>ANGIE CATERINE CANTOR ORTIZ.</p>
<p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p>		<p>X</p>	
<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	<p>X</p>		<p>Hasta el 27/10/2035.</p>
<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	<p>X</p>		
<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		<p>X</p>	
<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>		<p>X</p>	
<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>		<p>X</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			x	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			x	
<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>			x	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>			<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			<p>X</p>	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			<p>X</p>	
<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>			<p>X</p>	
<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			<p>X</p>	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			<p style="text-align: center;">x</p>	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			<p style="text-align: center;">x</p>	
<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>			<p style="text-align: center;">x</p>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, NIT: 890.480.059-1</p>	<p>X</p>			
<p>• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial</p>	<p>X</p>			<p>Valor \$187.111.820.</p>
<p>• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.</p>	<p>X</p>			<p>Desde el 30/01/2019 hasta el 30/06/2019.</p>
<p>• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección</p>	<p>X</p>			<p>Expedida el 30/01/2019.</p>
<p>219-227</p> <p>• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p>	<p>X</p>			
<p>• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</p>	<p>X</p>			
<p>Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales</p>	<p>X</p>			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1	BATEMAN INGENIERÍA S.A.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>2.1.7.</p>	250-291				
<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	X				
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>		X			
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>		X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	COPEBA LTDA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	293-319			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

			x	
<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		x		

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos ses (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>					
	<p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>	X				
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 3	IAR PROYECTOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				<p style="text-align: center;">x</p>	
<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	<p style="text-align: center;">268-291</p>			<p style="text-align: center;">x</p>	



"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		x		
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			x	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

		9	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
2.1.10.	INTEGRANTE # 2			COPEBA LTDA		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		15	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
2.1.10.	INTEGRANTE # 3			IAR PROYECTOS S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		13	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1			BATEMAN INGENIERÍA S.A.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		215	X			
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
2.1.11.	INTEGRANTE # 2			COPEBA LTDA		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		217	X			
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

2.1.11.	INTEGRANTE # 3		IAR PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	216	X			
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL						
2.1.12.	INTEGRANTE # 1		BATEMAN INGENIERÍA S.A.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	328	X			
2.1.12.	INTEGRANTE # 2		COPEBA LTDA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.12.	INTEGRANTE # 3		IAR PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES						
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:						93450678190209100000.
2.1.13.	INTEGRANTE # 1		BATEMAN INGENIERÍA S.A.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 50 de la Ley 510 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			SOCIEDAD: 8000614091190209143628. REPRESENTANTE LEGAL:19252902190209143711.
2.1.13.	INTEGRANTE # 2		COPEBA LTDA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

2.1.15.	INTEGRANTE # 2		COPEBA LTDA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 3		IAR PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL						
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:						Verificado el 11/02/2019.
2.1.16.	INTEGRANTE # 1		BATEMAN INGENIERIA S.A.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
2.1.16.	INTEGRANTE # 2		COPEBA LTDA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.
2.1.16.	INTEGRANTE # 3		IAR PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 11/02/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO BOLIVAR VIAL CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESUMEN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

ORDEN DE ENTREGA	PROponentes	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	NO CUMPLE
2	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019	NO CUMPLE
3	CONSORCIO VIAL DE BOLÍVAR	CUMPLE
4	TECNICONSULTAS S.A.S	NO CUMPLE
5	CONSORCIO BOLIVAR VIAL	CUMPLE

EVALUACION FINAL FINANCIERA

- PROPONENTE N 1
- INTERDISEÑOS

PROPONENTE	INTERDISEÑOS
NIT	900866374-0
FOLIOS	21-86
FECHA DE RENOVACION	28/03/2018
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017
PARTICIPACION	100%
ACTIVO CORRIENTE	3.602.237.833,00
ACTIVO TOTAL	3.602.237.833,00
PASIVO CORRIENTE	339.146.969,00
PASIVO TOTAL	339.146.969,00
PATRIMONIO	3.263.090.864,00
UTILIDAD OPERACIONAL	464.727.464,00
GASTOS DE INTERESES	592.000,00

FINANCIEROS		PLIEGO	
LIQUIDEZ	10,62	≥	2,00 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,09	≤	0,50 CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	785,01	≥	2,00 CUMPLE

ORGANIZACIONALES			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,14	≥	0,08 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,13	≥	0,040 CUMPLE

- PROPONENTE N 2
- CONSORCIO VIAL TURBANA

PROPONENTE	INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS	INCOYDESA INGNYYA SUCURSAL ENCOLOMBIA	HM INGENIERIA SAS	TOMAS LLAVADOR	CONSORCIO VIAL TURABANA 2018
NIT	900706428-4	900420154-2	800187291-1	900539687-9	
FOLIOS	074-087	040-072	178-253	089-176	
FECHA DE RENOVACION	17/05/2018	4/09/2018	28/03/2018	11/04/2018	15/04/2016

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	45%	20%	30%	5%	100%
ACTIVO CORRIENTE	633.795.384,00	19.254.529.996,00	26.484.668.511,00	7.151.638.647,00	53.524.632.538,00
ACTIVO TOTAL	768.328.300,00	25.020.716.917,00	43.463.996.885,00	46.916.095.182,00	116.169.137.284,00
PASIVO CORRIENTE	188629495	10.925.791.848,00	5.110.624.418,00	1.480.242.688,00	17.705.288.449,00
PASIVO TOTAL	293108223	14.330.997.768,00	23.604.970.332,00	5.863.674.947,00	44.092.751.270,00
PATRIMONIO	475.220.077,00	10.689.719.149,00	19.859.026.553,00	41.052.420.207,00	72.076.385.986,00
UTILIDAD OPERACIONAL	62.598.733,00	918.514.915,00	12.204.599.074,00	806.699.944,00	13.992.412.666,00
GASTOS DE INTERESES	11.663.433,00	286.162.487,00	367.818.212,00	175.337.657,00	840.981.789,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	3,36	1,76	5,18	4,83	3,02	≥	2,00 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,36	0,57	0,54	0,12	0,38	≤	0,50 CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	5,37	3,21	33,18	4,60	16,64	≥	3,00 CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,13	0,09	0,61	0,02	0,19	≥	0,08 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,08	0,04	0,28	0,02	0,12	≥	0,040 CUMPLE

- PROPONENTE N 3
- TECNICONSULTAS

PROponente	TECNOLOGÍAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.
NIT	900218054-1
FOLIOS	33-226
FECHA DE RENOVACION	27/03/2018
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017
PARTICIPACION	100%
ACTIVO CORRIENTE	6.312.659.390,00
ACTIVO TOTAL	6.349.189.838,00
PASIVO CORRIENTE	583.418.080,00
PASIVO TOTAL	2.516.279.560,00
PATRIMONIO	3.832.910.278,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.757.966.933,00
GASTOS DE INTERESES	12.274.276,00

FINANCIEROS			PLIEGO	
LIQUIDEZ	10,62	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,40	≤	0,50	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

COBERTURA DE INTERESES	224,69	≥	2,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,72	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,43	≥	0,040	CUMPLE

- PROPONENTE 4
CONSORCIO BOLIVAR VIAL

PROponente	BATEMAN INGENIERÍA S.A	COPEBA LTDA	IAR PROYECTOS SAS	CONSORCIO BOLIVAR VIAL
NIT	800061409-1	830011122-9	900709306-8	
FOLIOS	54-151	172-213	152-171	
FECHA DE RENOVACION	28/03/2018	27/03/2018	22/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	40%	40%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	7.258.950.986,00	2.191.880.044,00	1.553.123.585,00	11.003.954.615,00
ACTIVO TOTAL	10.332.782.695,00	4.031.899.196,00	2.661.128.634,00	17.025.810.525,00
PASIVO CORRIENTE	2.434.914.234,00	422.431.789,00	174.072.000,00	3.031.418.023,00
PASIVO TOTAL	4.009.216.650,00	1.949.837.313,00	951.293.102,00	6.910.347.065,00
PATRIMONIO	6.323.566.045,00	2.082.061.883,00	1.709.835.532,00	10.115.463.460,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.324.079.877,00	696.452.436,00	161.988.020,00	2.182.520.335,00
GASTOS DE INTERESES	125.313.306,00	-	1.629.077,00	126.942.383,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	2,98	5,19	8,92	3,63	≥	2,00 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,39	0,48	0,36	0,41	≤	0,50 CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	10,57	Indeterminado	99,44	17,19	≥	2,00 CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,21	0,33	0,09	0,22	≥	0,08 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,13	0,17	0,06	0,13	≥	0,040 CUMPLE

- PROPONENTE N 5
- CONSORCIO VIAL DEL BOLIVAR

PROponente	PROYTECO	T-CONTROL	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR
NIT	900181247-2	901067187-5	
FOLIOS	38-86	88-95	
FECHA DE RENOVACION	28/04/2018	27/08/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

PARTICIPACION	50%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	6.556.416.269,00	26.541.417,00	6.582.957.686,00
ACTIVO TOTAL	6.704.885.744,00	32.299.417,00	6.737.185.161,00
PASIVO CORRIENTE	162.489.432,00	514.000,00	163.003.432,00
PASIVO TOTAL	3.310.193.163,00	514.000,00	3.310.707.163,00
PATRIMONIO	3.394.692.581,00	31.785.417,00	3.426.477.998,00
UTILIDAD OPERACIONAL	996.351.220,00	2.704.417,00	999.055.637,00
GASTOS DE INTERESES	15.894.103,00	18.340,00	15.912.443,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	40,35	51,64	40,39	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,02	0,49	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	62,69	147,46	62,76	≥	2,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,29	0,09	0,29	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,15	0,08	0,15	≥	0,040	CUMPLE

ORDEN DE ENTREGA	PROponentes	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	CUMPLE
2	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019	CUMPLE
3	CONSORCIO VIAL DE BOLÍVAR	CUMPLE
4	TECNICONSULTAS S.A.S	CUMPLE
5	CONSORCIO BOLIVAR VIAL	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

PROponente No. 1		
REQUISITOS	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	OBSERVACION
2.4.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
2.4.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

<p>Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones:</p>			
<p><input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:</p>			
Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATO No.	Cumple/no Cumple
801016	Gerencia de proyectos	0138-2002	CUMPLE
		2621	
		1072 DE 2010	
801615	Servicios de apoyo gerencial	1072 DE 2010	CUMPLE
811015	Servicios de Ingeniería	0138-2002	CUMPLE
		2621	
		1072 DE 2010	
<ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). 		CUMPLE	VER ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA			
2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			
Director de Interventoría			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matrícula Profesional vigente.		CUMPLE	
Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.		CUMPLE	
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.		CONTRATO No.	Cumple/No cumple
		CONTRATO No. 1	CUMPLE
		CONTRATO No. 2	CUMPLE
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMLLV		CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		CUMPLE	
RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
Residente de Interventoría			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matrícula Profesional vigente.		CUMPLE	
Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.		CUMPLE	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV		CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.1			CUMPLE
Especialista Ambiental			
Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL			CUMPLE
Especialista De Suelos			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS			CUMPLE
PROFESIONAL SISO			
Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relaciona o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES		CUMPLE	VER ANEXO No.2

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		
RESUMEN PROFESIONAL SISO		CUMPLE
ASESOR JURIDICO		
Abogado con Tarjeta Profesional vigente.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN JURIDICO		CUMPLE
CONTADOR		
Contador, con Tarjeta Profesional vigente	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN CONTADOR		CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

PROPONENTE No.2

REQUISITOS	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019		OBSERVACION
2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE			
2.4.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA			
<p>Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones:</p>			
<p><input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:</p>			
Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATO No.	Cumple/no Cumple
801016	Gerencia de proyectos	790 DE 2012	CUMPLE
801615	Servicios de apoyo gerencial		
811015	Servicios de Ingeniería	790 DE 2012	CUMPLE
* El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial.		CUMPLE	VER ANEXO No.1

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

• Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente.		CUMPLE	VER ANEXO No.1
• En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE	VER ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA			CUMPLE
2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			
Director de Interventoría			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV		CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA			CUMPLE
Residente de Interventoría			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV		CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.1			CUMPLE
Especialista Ambiental			
Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	NO SUBSANO NO CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL			NO CUMPLE
Especialista De Suelos			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente.		CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No. 1	CUMPLE	VER ANEXO No 2
	CONTRATO No. 2	CUMPLE	
	CONTRATO No. 3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS			CUMPLE
PROFESIONAL SISO			
Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relaciona con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CONTRATO No.	Cumple/no cumple	VER ANEXO No 2
	CONTRATO No. 1	CUMPLE	
	CONTRATO No. 2	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN PROFESIONAL SISO			CUMPLE
ASESOR JURIDICO			
Abogado con Tarjeta Profesional vigente.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN JURIDICO			CUMPLE
CONTADOR			
Contador, con Tarjeta Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	CUMPLE		VER ANEXO No 2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN CONTADOR			CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE		
PROPONENTE No.3			
REQUISITOS	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	OBSERVACION	
2.4.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE			
2.4.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”

<p>Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones:</p>			
<p><input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:</p>			
Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATO No.	Cumple/no Cumple
801016	Gerencia de proyectos	IDU-093 DE 2008	CUMPLE
		018 DE 2017	
		260 DE 2016	
801615	Servicios de apoyo gerencial	018 DE 2017	CUMPLE
		260 DE 2016	
811015	Servicios de Ingeniería	IDEU-093 DE 2008	CUMPLE
		018 DE 2017	
		260 DE 2016	
•	El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial.	CUMPLE	VER ANEXO No.1
•	Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente.	CUMPLE	VER ANEXO No.1
•	En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).	CUMPLE	VER ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA			CUMPLE
2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			
Director de Interventoría			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente..		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No. 1	CUMPLE	
	CONTRATO No. 2	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV		CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS		CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA			CUMPLE
Residente de Interventoría			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.1		
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV	CUMPLE		VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.1			CUMPLE
Especialista Ambiental			
Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL			CUMPLE
Especialista De Suelos			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS			CUMPLE
PROFESIONAL SISO			
Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionada con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS		
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES	CUMPLE		VER ANEXO No.2

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

PROPUESTOS y ANEXO No. 10. FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS		
RESUMEN PROFESIONAL SISO		CUMPLE
ASESOR JURIDICO		
Abogado con Tarjeta Profesional vigente.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN JURIDICO		CUMPLE
CONTADOR		
Contador, con Tarjeta Profesional vigente	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN CONTADOR		CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

PROPONENTE No.4

El proponente TECNICONCONSULTAS S.A.S. no presento ningún soporte por el cual se le proceda a realizar la evaluación técnica.

PROPONENTE No.5

REQUISITOS	CONSORCIO BOLIVAR VIAL		OBSERVACION
2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE			
2.4.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA			
Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones:			
<input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.			
Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATO No.	Cumple/no Cumple
801016	Gerencia de proyectos	4148 DE 2013	CUMPLE
		2185 DE 2005	
		1956 DE 2008	
801615	Servicios de apoyo gerencial	1956 DE 2008	CUMPLE
811015	Servicios de Ingeniería	4148 DE 2013	CUMPLE

VER ANEXO No.1

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

		2185 DE 2005		
		1956 DE 2008		
•	El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial.		CUMPLE	VER ANEXO No.1
•	Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente.		CUMPLE	VER ANEXO No.1
•	En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE	VER ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA				CUMPLE
2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO				
Director de Interventoría				
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente..			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple		VER ANEXO No.2
	CONTRATO No..1	CUMPLE		
	CONTRATO No..2	CUMPLE		
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV			CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA				CUMPLE
Residente de Interventoría				
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple		VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE		
	CONTRATO No.2	CUMPLE		
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV			CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.1				CUMPLE
Especialista Ambiental				
Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Sanitario y Ambiental, con Matricula Profesional vigente			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.			CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple		VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE		
	CONTRATO No.2	CUMPLE		
CONTRATO No.3	CUMPLE			
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS			CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL				CUMPLE

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Especialista De Suelos			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS			CUMPLE
PROFESIONAL SISO			
Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relaciona o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CONTRATO No.	Cumple/no cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO			CUMPLE
ASESOR JURIDICO			
Abogado con Tarjeta Profesional vigente.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN JURIDICO			CUMPLE
CONTADOR			
Contador, con Tarjeta Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN CONTADOR			CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE		

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

ORDEN DE ENTREGA	PROponentes	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	CUMPLE
2	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019	NO CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

3	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	CUMPLE
4	TECNICONSULTAS S.A.S	NO CUMPLE
5	CONSORCIO BOLIVAR VIAL	CUMPLE

FACTORES DE EVALUACIÓN

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007).

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje máximo
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	600
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	400
MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS	100
CANTIDADES DE OBRA	100
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	250
3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40
4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

PROponente No.3

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	399,2800667	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	50	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA DE SUELOS		
Experiencia General	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ASESOR JURIDICO		
Título de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
CONTADOR		
Título de Posgrado	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	0	
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIO (534)

170 27 FEB. 2019

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

TOTAL PUNTAJE	989,28	
PROPONENTE 5		
FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO BOLIVAR VIAL	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	398.5974828	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	50	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA DE SUELOS		
Experiencia General	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ASESOR JURIDICO		
Título de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
CONTADOR		
Título de Posgrado	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	10	
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIO (330)
TOTAL PUNTAJE	928.597	

El resumen que arrojo el siguiente resultado de acuerdo a las subsanaciones y observaciones allegadas:

ITEM	PROponentES	ASPECTOS TENICOS	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	989,28
2	CONSORCIO VIAL TURBANA 2019	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
3	CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	999,757
4	TECNICONSULTAS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
5	CONSORCIO BOLIVAR VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	928,597

Conforme a las evaluaciones finales publicadas se determinó como orden de elegibilidad:

PROponentES	PUNTAJE
CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	989,28

Que conforme a lo anterior, el orden del puntuación del proponente CONSORCIO INTER BOLIVAR 2018, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 989,28/1000 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad; el día 27 de febrero de 2019.

Que se procedió a verificar la consistencia de la propuesta económica consignada en el sobre número 2, la cual se encontró consistente y no superaba el presupuesto oficial

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica proponente CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR	MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.870.822.800) M/CTE

Que la propuesta económica presentada por el CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR asciende a un total de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.870.822.800) M/CTE

Que revisadas las ofertas económicas por el comité evaluador manifiesta que el valor ofertado a cada grupo está acorde con las reglas fijadas en pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

Una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador recomendó al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA adjudicar el CONCURSO DE MÉRITO CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al proponente CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR, representado legalmente por LENIS YANETH HOYOS LLINAS identificada con cédula de ciudadanía No. 45.556.784, integrada por: T CONTROL S.A.S., identificada con Nit. No. 901067187-5, representada legalmente por XIOMARA LINARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1083566048 con un 50% de participación, y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. No. 900181247-2, representada legalmente por DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR, con cédula de ciudadanía 73197862 y un 50% de participación. La contratación tendrá un valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.870.822.800) M/CTE.

Por todo lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CMA-SI-015-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al proponente CONSORCIO VIAL DE BOLIVAR, representado legalmente por LENIS YANETH HOYOS LLINAS identificada con cédula de ciudadanía No. 45.556.784, integrada por: T CONTROL S.A.S., identificada con Nit. No. 901067187-5, representada legalmente por XIOMARA LINARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1083566048 con un 50% de participación, y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. No. 900181247-2, representada legalmente por DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR, con cédula de ciudadanía 73197862 y un 50% de participación. La contratación tendrá un valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.870.822.800) M/CTE.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado a los

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

27 FEB. 2019

VB: Juan Mauricio González
Revisó: Ligia Andrade
Proyecto: Alba Elies

¹ Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)